

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 880/2020

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 13 de marzo de 2020, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil entre Dña. Marina del Carmen Rico López y D. Eduardo Muñoz Ferrera, el día 22 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento, D. José María Estepa Ponferrada.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas a 13 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.